

DOCUMENTO FIESTAS_OFICIO_CONCEJAL/A: BASES TANGUILLOS 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FHJET-QSQL5-KV8EG Página 1 de 6	FIRMAS 1.- Fiestas. Coordinadora del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 20/12/2023 12:47 2.- Concejala Delegada de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 20/12/2023 13:44	ESTADO FIRMADO 20/12/2023 13:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Delegación de Fiestas y Carnaval

**LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ,
CONVOCA EL XLIV CONCURSO OFICIAL DE BAILES POR TANGUILLOS CARNAVALESOS DE CÁDIZ**

CARNAVAL 2024

CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES:

BASES

1.- Podrán participar solistas, parejas o grupos que lo soliciten previamente.

2.- Se establecen las siguientes categorías:

- ALEVINES..... hasta 8 años
- INFANTILES de 9 a 12 años
- JUVENILES de 13 a 17 años
- ADULTOS..... a partir de los 18 años

Los/as participantes deben tener la edad correspondiente a cada categoría al día de celebración de la final del concurso (17/02/2024).

Los participantes a partir de 14 años deberán presentar copia del DNI, los menores, copia del libro de familia.

3.- Cada categoría se divide en tres modalidades:

- SOLISTA
- PAREJAS
- GRUPOS (máximo 10 componentes)

En las PAREJAS la CATEGORIA en la que quedará adscrito será la de aquel componente de mayor edad.

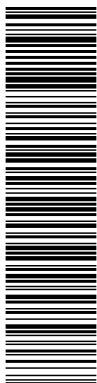
En los GRUPOS cuyos componentes pertenezcan a distintas CATEGORIA de edad, quedarán adscritos a la Categoría que tenga el mayor número de componentes.

4.- El Concurso se desarrollará, durante la semana de Carnaval, en dos fases:

- Semifinales.
- Final en el Gran Teatro Falla.
 - A la Fase Final pasarán un máximo de TRES (3) concursantes por modalidad y categoría.
 - La hora y orden de actuación se comunicará a los/las finalistas, por correo electrónico, entre los días 15 y 16 de febrero de 2024.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO FIESTAS_OFICIO_CONCEJAL/A: BASES TANGUILLOS 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FHJET-QSQL5-KV8EG Página 2 de 6	FIRMAS 1.- Fiestas. Coordinadora del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 20/12/2023 12:47 2.- Concejala Delegada de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 20/12/2023 13:44	ESTADO FIRMADO 20/12/2023 13:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Delegación de Fiestas y Carnaval

5.- La organización, aportará la intervención de una Rondalla Tradicional compuesta por guitarra, bandurria, laúd y cante, que participará el último día de semifinales y en la final del concurso.

6.- Los/as concursantes que lo deseen podrán aportar sus propios instrumentos y cantantes, que serán por su cuenta, actuarán en la sesión que les corresponda según categoría y modalidad.

7.- Quienes participen con la música grabada la tendrán que presentar en 1 pendrive para su reproducción. El plazo de presentación será **durante el plazo de solicitudes en la Delegación de Fiestas y Carnaval.**

El incumplimiento de este punto será motivo de descalificación.

Los ficheros deberán tener las siguientes características:

- Cada actuación deberá tener su propio archivo.
- El nombre de los archivos deberán identificar la actuación ya sea solistas, parejas o grupos.

8.- Los participantes no podrán ser guiados durante su participación en el concurso, debiendo permanecer las/las profesoras/es entre bambalinas y en silencio.

9.- Los/as participantes sólo podrán tomar parte en una de las modalidades y una sola vez.

10.- Se premiará independientemente:

10.1- El baile Tanguillo Carnavalesco, ajustándose a pasos y compás, en el cual el baile será la característica principal, siendo éste un baile gaditano del folklore andaluz.

Se deberá puntuar y valorar de 0 a 5 puntos cada uno de los siguientes aspectos:

- Originalidad y Creatividad.
- Pasos de baile de tanguillos de Cádiz y Técnica.
- Puesta en Escena y Coreografía.

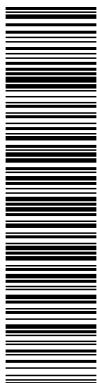
10.2- Vestuario, teniendo en cuenta en este último aspecto que el vestuario de todos/as los/as componentes deberá estar en consonancia con los trajes del folklore gaditano, valorándose por tanto el traje típico de Cádiz de Piconera/o y el traje de mariscador/a.

El incumplimiento del vestuario podrá ser motivo de descalificación.

- Premio "**Paca Briceño**" al mejor traje de Piconera/o (Se valorará de 0 al 5 puntos)
- Premio "**Margarita Gallo**" al mejor traje de Mariscador/a (Se valorará de 0 al 5 puntos).

11.- Los participantes dispondrán de una zona de escena, para el cambio de vestuario y maquillaje, este espacio estará reservado a los concursantes, profesorado y cuidadores.

OBSERVACIONES:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Delegación de Fiestas y Carnaval

12.- Los participantes en las modalidades de ALEVINES, INFANTILES Y JUVENILES **deberán estar acompañados en todo momento por dos personas encargadas para su cuidado**, debiendo respetar la actuación de los/las otros/as participantes.

13.- La inscripción se realizará en la sede electrónica a través del siguiente enlace <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

El plazo de inscripción será de 8 días hábiles contados a partir del 8 de enero.

14.- Los/as participantes rellenarán la hoja de inscripción del Concurso con todos los datos que figuran en ella. Debiendo presentar fotocopia del DNI o Libro de Familia de cada uno de los/as componentes, no admitiéndose ninguna solicitud que no cumpla estos requisitos o que le falte alguna documentación.

15.- La Delegación de Fiestas y Carnaval distribuirá las actuaciones atendiendo a la siguiente preferencia:

- Participantes pertenecientes a la misma categoría.

16.- El día y hora de actuación se comunicará con la debida antelación a través del correo electrónico indicado en la solicitud de inscripción.

17.- Todo/a participante que no se presente, a pie de escenario, cuando sea avisado para su actuación, quedará descalificado.

18.- Los premios quedan fijados de la siguiente manera:

ALEVINES

Diploma

INFANTILES

Solistas	1º. Premio	200,00 €
	2º. Premio	150,00 €
	3º. Premio	100,00 €
Parejas	1º. Premio	300,00 €
	2º. Premio	250,00 €
	3º. Premio	200,00 €
Grupos	1º. Premio	400,00 €

OBSERVACIONES:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Delegación de Fiestas y Carnaval

	2º. Premio	350,00 €
	3º. Premio	300,00 €

JUVENILES

Solistas	1º. Premio	300,00 €
	2º. Premio	250,00 €
	3º. Premio	200,00 €
Parejas	1º. Premio	450,00 €
	2º. Premio	400,00 €
	3º. Premio	350,00 €
Grupos	1º. Premio	600,00 €
	2º. Premio	550,00 €
	3º. Premio	500,00 €

ADULTOS

Solistas	1º. Premio	400,00 €
	2º. Premio	350,00 €
	3º. Premio	300,00 €
Parejas	1º. Premio	600,00 €
	2º. Premio	550,00 €
	3º. Premio	500,00 €
Grupos	1º. Premio	800,00 €
	2º. Premio	750,00 €
	3º. Premio	700,00 €

PREMIO AL MEJOR VESTUARIO:

PICONERO/A	Premio	300,00 €
MARISCADOR/A	Premio	300,00 €

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO FIESTAS_OFICIO_CONCEJAL/A: BASES TANGUILLOS 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FHJET-QSQL5-KV8EG Página 5 de 6	FIRMAS 1.- Fiestas. Coordinadora del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 20/12/2023 12:47 2.- Concejala Delegada de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 20/12/2023 13:44	ESTADO FIRMADO 20/12/2023 13:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Delegación de Fiestas y Carnaval

A estas cantidades se les descontarán las retenciones legales que pudieran corresponder. Pudiendo quedar desiertos si así lo estimase la Comisión.

19.- Lo premios se darán a conocer a través de los medios de comunicación.

20.- El pago de los premios, se efectuará a través de la cuenta bancaria de la persona que represente al/los participante/s, una vez cumplimentada la documentación a través del Portal del Contribuyente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

21.- Comisión seleccionadora:

Los miembros de la Comisión deberán ser conocedores del baile por tanguillos carnavalescos de Cádiz, en alguno de sus aspectos: baile, coreografía, música o vestuario.

Los miembros de la Comisión deberán aceptar el conocimiento de bases y su cumplimiento.

No podrá ejercer el cargo de Presidente/a o vocales de la Comisión ningún representante legal y/o profesor/a de algún participante.

Se establece un Comisión Seleccionadora, compuesta por:

Presidente/a:

- La Presidencia será designada por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
- La Presidencia designará a los 3 vocales.
- La Presidencia ejercerá, en caso de empate, su voto de calidad.
- La Presidencia cumplirá y hará cumplir las presentes Bases

Secretario/a:

- La Secretaría será ejercida por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz o persona en quien delegue.
- Asistirá a las sesiones con voz y sin voto.
- Dará fe en cuantos documentos fuera necesario.
- Levantará Actas del desarrollo del concurso.
- Auxiliará a la Presidencia en el exacto cumplimiento de las presentes Bases.

3 Vocales.

Todos los miembros de la Comisión Seleccionadora atenderán al sentido de confidencialidad que requiere el cargo.

22.- El fallo de la Comisión será inapelable.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO FIESTAS_OFICIO_CONCEJAL/A: BASES TANGUILLOS 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FHJET-QSQL5-KV8EG Página 6 de 6	FIRMAS 1.- Fiestas. Coordinadora del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 20/12/2023 12:47 2.- Concejala Delegada de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 20/12/2023 13:44	ESTADO FIRMADO 20/12/2023 13:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Delegación de Fiestas y Carnaval

23.- La Organización, velará por el estricto cumplimiento de las presentes Bases, reservándose cuantas medidas sean necesarias para el mejor desarrollo del Concurso, aclarando e interviniendo en su momento, cualquier duda o vacío que pueda emanar de la interpretación de las bases.

24.- El fallo de la Comisión seleccionadora se elevará a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del reparto de los premios.

25.- Protección de datos personales.

De conformidad con la legislación de protección de datos de carácter personal, europea y española, se informa a los participantes:

- Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Cádiz.
- Finalidad o uso: Gestión de participantes en el Concurso con intervención de Comisión, para el Concurso Oficial de Tanguillos 2024.
- Legitimación: La participación en el concurso es libre y voluntaria. El tratamiento de los datos personales de los participantes y representantes legales es necesario para la ejecución de las condiciones y términos reguladores del Concurso en el que participa.
- Categoría de los interesados: Participantes. Padre, Madre o Tutor/a.
- Datos personales objeto del tratamiento: Nombre y Apellidos; Datos de contacto;(dirección, teléfono, correo electrónico); Imagen.
- Destinatarios: Los datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos previstos, según Ley.
- Publicación y difusión: Con objeto de informar o promocionar, con carácter institucional e interés público, el Concurso Oficial de Tanguillos 2024, los datos identificativos (Nombre y Apellidos) y, en su caso, fotografía individual o grupal, de los participantes, podrán ser objeto de difusión pública, en los soportes o medios, físicos o electrónicos, utilizados por el Ayuntamiento, así como, en su caso, a través de medios de comunicación social.
- Conservación: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. No obstante, los datos de los participantes podrán conservarse a efectos del archivo histórico.
- Ejercicio de derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o, en su caso, limitación del tratamiento, presentando escrito por Registro de Entrada del Ayuntamiento. En caso de que entender vulnerado el derecho a la protección de datos, podrá presentar reclamación ante nuestro Delegado de Protección de Datos (delegadodeprotecciondedatos@cadiz.es) o, en su caso, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es).

26.- La inscripción a este Concurso implica la plena aceptación de las presentes Bases.

OBSERVACIONES: